



VISTOS:

El Memorando N° D000253-2020-GRC-DRA, de fecha 14 de octubre de 2020 y Proveído N° D001047-2020-GRC-GGR, de fecha 14 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando del Visto, la CPC. Yadira Isabel Alfaro Herrera – Directora Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, hace de conocimiento que, el día 15 de octubre de 2020, hará uso físico de vacaciones; habiendo procedido a encargar las funciones de la Dirección Regional de Administración al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería; en tal sentido, a efectos de no paralizar la gestión administrativa mediante el Proveído N° D001047-2020-GRC-GGR, de fecha 14 de octubre de 2020, se ha dispuesto encargar las funciones de la Dirección Regional de Administración en favor del CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería, por el citado día, en concordancia con lo previsto en el Memorando del Visto;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio que materialice la encargatura de funciones correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, por delegación, las FUNCIONES de la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional Cajamarca, al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería, el día 15 de octubre de 2020; *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL
ENCARGADO (A)
GERENCIA GENERAL REGIONAL